

EL GERENTE GENERAL DE EMGESA S.A ESP

HACE SABER QUE:

1. Que mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 000072 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013** se decretó y ordenó “iniciar los trámites judiciales de expropiación del predio denominado **“LOTE # 2 BUENOS AIRES”**, identificado con folio de matrícula 202-32406 Jurisdicción del Municipio de Gigante vereda Matambo Departamento del Huila, terreno requerido para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico **“EL QUIMBO”**.”
2. Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la parte resolutive de la Resolución 000072 del 04 de Octubre de 2013:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar agotada y fallida la etapa de enajenación voluntaria del predio **“LOTE 2 BUENOS AIRES”**, identificado con folio de matrícula 202-32406 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón (Huila).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite judicial de expropiación del predio denominado **“LOTE # 2 BUENOS AIRES”**, identificado con la matrícula inmobiliaria número 202-32406 y código catastral No. 41306000100060021000, ubicado en el Municipio de Gigante vereda Matambo Departamento del Huila, con una extensión aproximada de 118 Hectáreas 6.823 Metros cuadrados conforme a lo establecido dentro de la resolución 000493 del 6 de diciembre de 2012 del instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y el folio de matrícula inmobiliaria, cuyos linderos son:

“NORTE: partiendo del punto 138 con rumbos este, norte y noreste, pasando por los puntos 136,135,133,131, y 142 colinda en 1.200 mtrs con predio de URBANO LIZCANO, 100 mtrs con lote N° 7. ORIENTE: del punto 42 con rumbo sur y sureste, pasando por los puntos 140,138,135,131,129. 127,125, 124,170 y 169^a . colinda en 1.055 metros con lote No. 4; y en 1205 metros con lote No 3 la lindosa en parte zanja al medio. SUR: Del punto 169^a con rumbo suroeste, sur y noreste, pasando por los puntos 26,24,445,450, y 452. Colinda en 412 metros con el río magdalena y en 861 metros con E.C. remolinos zanjón al medio. OCCIDENTE: Del punto 452 con rumbos norte y noreste pasando por los puntos 156,154,150,148,145,141,140,43,139, y 138, Sitio de partida. Colinda en 1860 metros con lote No 1- potrerrillo; en 142 metros con predio “la enea” de Manuel de Jesús Iriarte y en 40 metros con predio de URBANO LIZCANO; y un área física de 129,2627 Has conforme al levantamiento realizado por EMGESA S.A ESP.

PARAGRAFO: Para el cumplimiento de la orden de iniciación del trámite judicial de expropiación del predio **“LOTE # 2 BUENOS AIRES”**, deberá darse

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deberá notificarse en los términos previstos en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los señores CARLOS ALBERTO PALOMINO identificado con la cedula de ciudadanía número 12.205.836 GIGANTE HUILA y SUAREZ Y MARELBY MENDOZA MEJIA con cedula de ciudadanía número 37.936.149 de BARRANCABERMEJA – SANTANDER y al BANCO GANADERO ahora BBVA con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución, a efectos de que hagan valer eventuales derechos que puedan resultar afectados con la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la parte resolutive del presente acto administrativo, de conformidad y en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución solamente procede por vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el Gerente General de Emgesa S.A. E.S.P. en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 de Octubre de 2013”

LUCIO RUBIO DÍAZ
Gerente General EMGESA S.A. E.S.P.